



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 17 de agosto de 2021.

Público en general
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente a la obligación siguiente : “Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.” Se hace saber que las actas se encuentran en proceso de formalización y firma.

En atención al período comprendido del mes de mayo a julio del año 2021.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández
Oficial de Información